

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 6.952/2015

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno que presido – en sesión de fecha 13.11.2015, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para 2016 y establecimiento de Precios Públicos por participación en Actividades Deportivas – Escuelas Deportivas Municipales y partidos oficiales de la ED de Fútbol Base de Pedro Abad, y publicado anuncio – sobre el particular, en BOP número 229 de fecha 25.11.2015, sin que contra dichas exacciones se haya interpuesto reclamación alguna, devenido firme el acuerdo se procede a su integra publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo – TR de la Ley de Haciendas Locales, según detalle:

“- MODIFICACIÓN TARIFA DE TASAS MUNICIPALES:

A. Cementerio municipal:

Modificación artículo 6.- Cuota tributaria, apartado a) Ocupación de bovedillas vitalicia nuevas – precio anterior 500,00 €, modificación propuesta 550,00 €. Resultando el artículo según detalle:

Impuestos, Tasas, y Precios Públicos	2016
Cementerio Municipal. Artículo 6	
Cementerio, Bovedilla vitalicia nueva	550,00 €
Cementerio, Bovedilla vitalicia usada	163,92 €
Cementerio/ Columbarios (Osarios pequeños)	275,00 €
Cementerio/ Traspaso titularidad Panteón	87,00 €
Cementerio/ Traspaso titularidad Bovedilla	54,64 €
Inhumación / Exhumación en bovedilla	81,94 €
Inhumación / Exhumación en panteón	87,40 €
Cementerio / Traspaso titularidad Osario	32,75 €
Cerramiento Bovedillas Desocupadas	30,00 €

B. Ocupación vía pública – OVP.

B.1. Modificación de la tasa por OVP con veladores – artículo 6, reducción:

“Cuota tributaria. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será de 0,30 día por cada mesa y cuatro sillas.”.

B.2. Modificación de la tasa por OCV con quioscos – artículo 6, reducción:

“ Cuota tributaria. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será de:

- Quioscos: 0'21 €/m2/día.
- Quiosco Bda. Pablo Iglesias: 420,00 €.
- Quiosco Plaza 1 de Mayo: 404,00 €.

C. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Modificación cuota, reducción, artículo 6.1. de la misma:

“La cuota por la tasa de apertura será igual al 21% de la base imponible del Impuesto sobre Actividades Económicas – IAE.”.

- Establecimiento precios públicos por actividades deportivas municipales y entrada a partidos oficiales de las escuelas deportivas fútbol base.

A. Establecimiento de precios públicos por participación en las distintas escuelas y actividades deportivas organizadas por este Ayuntamiento, según detalle:

A.1. Escuelas Deportivas Municipales, 1 día de actividad: 5'00 €/mes.

2 días de actividad: 10'00 €/mes.

A.2. Escuelas Deportivas de Verano, 4 días de actividades: 15'00 €/mes.

B. Establecimiento de precios públicos por actividades deportivas puntuales:

(Fianzas a devolver si se cumple con la reglamentación de cada actividad)

B.1. Liga local de Padel, fianza por equipo / pareja de 16'00 €.

B.2. Liga local de Fútbol 7, 100'00 € por inscripción en la liga, de los que 50'00 € corresponden a fianza.

B.3. Liga local de Tenis de Mesa, por participante, fianza de 8'00 €.

B.4. Liga local de Tenis, fianza por participante de 10,00 €.

B.5. Torneo de Voleibol, 20'00 € por equipo participante, de los que 10'00 € corresponden a fianza.

B.6. Maratón de Baloncesto, 40,00 € por equipo

C. Igualmente se propone ante el inicio de actividades deportivas por la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Base de Pedro Abad – EDFB-PEDRO ABAD, y su participación en liga federada, precio por entrada a los partidos que el club efectúe en la localidad:

- Entrada 4,00 € partido

- Abono 10,00 € temporada 2015/16.”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, a 28 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.